

Expediente: **478/20-I2**

Carátula: **CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO C/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264241341 - CHAVEZ, SANDRA LORENA-ACTOR

90000000000 - OLID ANGELA LEONIDEZ Y RACEDO JORGE LUIS S.H., -CODEMANDADO 1

20274010003 - RACEDO, JORGE LUIS-DEMANDADO

90000000000 - OLID ANGELA Y RACEDO JORGE S.H., -CODEMANDADO 2

20264241341 - PONCE, ROSA DE LOS ANGELES-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 478/20-I2



H103084829770

JUICIO: CHAVEZ SANDRA LORENA Y OTRO c/ OLID ANGELA LEONIDEZ Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - 478/20-I2.

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2023

A la presentación del letrado JUAN JOSÉ CÓRDOBA, por derecho propio: 1) Teniendo en cuenta las constancias de autos, no habiendo iniciado la correspondiente ejecución de honorarios el letrado presentante ni surgiendo que la parte demandada haya dado en pago la suma solicitada, al pedido de librar orden de pago, no ha lugar. Sin perjuicio de ello y existiendo fondos depositados a nombre del presente incidente, del pedido de entrega de fondos, vista a la demandada. Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 del CPCC de la Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero). 2) De la planilla de intereses por honorarios presentada: **CÓRRASE TRASLADO** a la parte demandada por el término de **CINCO DÍAS**. Se hace saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 del CPCC de la Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero). GDVC
478/20-I2

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.